

Quevedo, 13 de noviembre del 2025

TÉRMINOS DE REFERENCIA

REQUERIMIENTO: “SUMINISTRO DE 852.372,00 GLNS DE ASFALTO AC-20 Y DE 178.642,00 GLNS DE ASFALTO RC-250, PARA LA ELABORACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA Y DERIVADOS, PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS QUE MANTIENE LA EMPRESA PÚBLICA VIAL PROVINCIAL DE LOS RÍOS”.

1. ANTECEDENTES

- Mediante Memorando Nro. VIALRÍOS-DI-JP-ML-2025-118, de fecha 29 de octubre del 2025 suscrito por el Ing. Magno Luna Giler Administrador del contrato **RE-VIALRIOS-002-2022** “SUMINISTRO DE 1’165.421,00 GALONES DE ASFALTO AC-20 Y 121.166,00 GALONES DE RC-250, PARA LA ELABORACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA Y DERIVADOS, PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS QUE MANTIENE LA EMPRESA PÚBLICA VIAL PROVINCIAL DE LOS RÍOS”, realiza la notificación que dicho contrato fenece el 13 de noviembre del 2025, por lo que mediante **MEMORANDO Nro. VIALRÍOS-GI-AG-2025-133**, de fecha 29 de octubre del 2025 suscrito por el Ing. Anthony Gómez García – Gerente de Infraestructura de Vialrios ep, solicita iniciar con la elaboración del proceso de contratación para poder cubrir las necesidades de dichos insumos fundamentales para poder cumplir compromisos contractuales que Vialrios ep mantiene vigentes; obras y servicios que se detallan a continuación:

ITMS	No.CONTRATO Y/O PROCESO	DESCRIPCION
1	RE-CEP-GPLR-2023-003	“REHABILITACIÓN A NIVEL DE CARPETA ASFÁLTICA CON BACHEO MENOR, BACHEO MAYOR, RECAPEO Y REFORZAMIENTO DE LA ESTRUCTURA DE PAVIMENTO DE LA VÍA SAN CARLOS LA CADENA – INTERSECCIÓN CON LA VÍA A FRUTA DE PAN – T DE CALOPE – GALLO GIRO – LA MARAVILLA CON UNA LONGITUD DE 26.90 KM Y RAMAL T DE CALOPE – LIMITE PROVINCIAL (COTOPAXI) CON UNA LONGITUD DE 2.50 KM EN LOS CANTONES QUEVEDO Y QUINSALOMA EN LA PROVINCIA DE LOS RÍOS”
2	RE-CEP-GPLR-2025-002	“REHABILITACIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO, A NIVEL DE CARPETA ASFÁLTICA, DE LA VÍA LA ESPERANZA – LA CADENA – EL VERGEL – DELIA MARÍA, UBICADA EN LOS CANTONES QUEVEDO Y VALENCIA DE LA PROVINCIA DE LOS RÍOS”
3	RE-CEP-GPLR-2024-003	ADQUISICION DE ASFALTO RC-250, PARA MANTENIMIENTO VIAL EN VARIOS CANTONES DE LA PROVINCIA DE LOS RIOS

- Con fecha 29 de octubre del 2024, la Gerencia General suscribe el reglamento del Giro Especifico de Negocio mediante RESOLUCION No. GG-VQM-010-2024-VIALRIOS. Basándose en el oficio No. SERCOP-SERCOP-2024-0359-OF, de fecha 26 de septiembre de 2024, emitidos por el SERCOP, donde aprueba la determinación de las contrataciones a través del Régimen Especial de Giro Específico del Negocio para la EMPRESA PÚBLICA VIAL DE LOS RÍOS

CPC (9 dígitos)	Descripción	Objeto de Contratación
153300014	ASFALTO NATURAL	Adquisición de productos derivados del petróleo (AC20)
153300018	CEMENTO ASFALTICO RC-250	Adquisición de productos derivados del petróleo (RC250)

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL:

- Suministrar de materia prima a Vialrios ep; para la producción de Mezcla Asfáltica y derivados, ejecución de obras de tendido de carpeta y bacheos asfálticos.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Adquisición de 852.372,00 Glns de Asfalto AC-20 para la producción de mezcla asfáltica para los proyectos que mantiene la EMPRESA PÚBLICA VIAL PROVINCIAL DE LOS RÍOS.
- Adquisición de 178.642,00 Glns de Asfalto RC-250 para imprimación y riego de liga para los proyectos que mantiene la EMPRESA PÚBLICA VIAL PROVINCIAL DE LOS RÍOS.

3. ALCANCE

Suministro de Asfalto AC-20 y RC-250, para el cumplimiento de los trabajos referentes a producción de mezcla asfáltica, tendido de carpeta asfáltica y suministro de asfalto RC-250 para cumplimiento de:

1. CONTRATO No. RE-CEP-GPLR-2023-003
2. CONTRATO No. RE-CEP-GPLR-2024-003
3. CONTRATO No. RE-CEP-GPLR-2025-002
4. COMERCIALIZACIÓN Y PROYECCIÓN

4. METODOLOGÍA

Para dar cumplimiento a los objetivos se sugiere la siguiente metodología:

El Suministro de Asfaltos AC-20 y Asfaltos RC-250 deberá efectuarse según disponga Vialrios ep en coordinación con el Contratista, previo al requerimiento del administrador del contrato en donde se programará la entrega del mismo en la planta de asfalto San Pablo ubicada en el cantón Quevedo, Parroquia la Esperanza, Km 1,5 de la Vía La Esperanza – El Vergel.

5. INFORMACION QUE DISPONE LA ENTIDAD

La EMPRESA PÚBLICA VIAL PROVINCIAL DE LOS RÍOS, dispone dentro de sus instalaciones de tanques de almacenamiento, destinados para el almacenamiento de asfaltos AC-20 y RC-250, en la planta San Pablo, sin embargo, no dispone de tanquero para la trasportación del mismo hacia los tanques de almacenamiento, motivo por el cual se requiere que el servicio de suministro incluya el **transporte para asfaltos AC-20 Y RC-250**.

La Capacidad de Almacenamiento de Vialrios ep; es la siguiente:

PLANTA SAN PABLO			
DESCRIPCION	BIEN DESTINADO	CAPACIDAD (galones)	TOTAL (Galones)
TANQUE 1	AC-20	9800	29400
TANQUE 2		9800	
TANQUE 3		9800	
TANQUE 4	RC-250	9800	9800

6. BIEN/SERVICIOS SOLICITADOS

<u>No.</u>	<u>Rubro / Descripción</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>
1	ASFALTO AC - 20	GLNS	852.372,00
2	RC - 250	GLNS	178.642,00

CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL ASFALTO AC-20. (Especificaciones Técnicas)

Las especificaciones técnicas del Asfalto tipo AC-20, serán las indicadas por la Norma NTE INEN 2515 Enmienda 1, para PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO. CEMENTO ASFÁLTICO (CLASIFICACIÓN POR VISCOSIDAD) REQUISITOS.

CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL ASFALTO RC-250. (Especificaciones Técnicas)

Las especificaciones técnicas del Asfalto tipo RC-250, serán las indicadas por la Norma NTE INEN 2061, para PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO. ASFALTOS DILUIDOS. REQUISITOS.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL TRANSPORTE DE ASFALTO AC-20 Y RC-250.

El transporte, almacenamiento y manejo de los derivados de hidrocarburos deben realizarse de conformidad con lo establecido en la NTE INEN 2266, el Reglamento para autorización de actividades de comercialización de combustibles líquidos derivados de petróleo y el Reglamento para ejecutar las actividades de almacenamiento, transporte, comercialización y venta al público de los derivados del petróleo.

Tanto el productor como el comercializador deben cumplir con lo establecido en el Reglamento Sustitutivo al Reglamento Ambiental para Operaciones Hidrocarburíferas en el Ecuador (RAOHE, Decreto Ejecutivo 1215), lo establecido en el Texto Unificado de Legislación Ambiental Secundaria (TULAS), la Ley de Hidrocarburos y la Ley del Sistema Ecuatoriano de la Calidad.

7. REQUISITOS MÍNIMOS:

7.1.- EXPERIENCIA

7.1.1.- EXPERIENCIA GENERAL

El oferente deberá justificar su experiencia en comercialización de asfaltos especialmente asfalto AC-20 Y RC-250, con al menos **2** contratos cuyos montos sumados o individuales igualen o superen al valor de **50%** del valor del presupuesto referencial, validado por contrato, facturas o actas entrega recepción definitiva durante los últimos **5 años**, siendo el monto mínimo de cada proyecto el **25%** del monto determinado a la experiencia general.

7.1.2.- EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El oferente deberá justificar su experiencia en comercialización de asfaltos especialmente asfalto AC-20 Y RC-250, con al menos **2** contratos cuyos montos sumados o individuales igualen o superen al valor de **25%** del valor del presupuesto referencial, validado por contrato, facturas o actas entrega recepción definitiva durante los últimos **5 años**, siendo el monto mínimo de cada proyecto el **25%** del monto determinado a la experiencia específica.

7.2. PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO: El oferente deberá contar con el siguiente personal técnico mínimo para el suministro de asfalto AC-20 Y RC-250.

PERSONAL TÉCNICO 1

- **Función:** Asistente comercial/ Operador de despacho
- **Nivel de Estudio:** Ingeniero Comercial o Afines
- **Cantidad:** 1

PERSONAL TÉCNICO 2

- **Función:** Chófer de Tanquero (licencia de conducir profesional)
- **Nivel de Estudio:** Educación Básica.
- **Cantidad:** 2

7.2.1 EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO

Personal Técnico 1

El personal deberá demostrar experiencia con al menos **5 años** en la asistencia comercial de operaciones de despacho de asfaltos y cuyos montos sumados o individuales igualen o superen el **10%** del presupuesto referencial, demostrando con documentos donde certifiquen su experiencia, realizados con instituciones públicas o privadas.

El personal deberá tener como mínimo **1** proyecto en servicio de suministro de asfalto AC-20 Y RC-250.

Personal Técnico 2

El personal deberá demostrar experiencia con al menos **5 años** en el traslado de hidrocarburos y cuyos montos sumados o individuales igualen o superen el **10%** del presupuesto referencial, demostrando con documentos donde certifiquen su experiencia, realizados con instituciones públicas o privadas.

El personal deberá tener como mínimo **1** proyecto en servicio de suministro de asfalto AC-20 Y RC-250.

7.3.- EQUIPO MÍNIMO

El oferente deberá contar con el siguiente equipo mínimo para el suministro y transportación de asfalto AC-20 Y RC-250:

- **Equipos o instrumentos:** Tráiler o camión tanquero para transportación de asfaltos con certificado de control anual emitido por la Agencia de Regulación y control Hidrocarburífero.
- **Características:** Capacidad mínima de transportación de al menos 7000 galones.
- **Cantidad:** 2

Para validar este parámetro se deberá presentar las respectivas matriculas actualizadas del equipo mínimo solicitado.

Los equipos a utilizarse en los procesos de contratación pública, con cualquier entidad u organismo del Estado, no podrá exceder los 25 años de vida útil contados a partir de la fabricación de acuerdo a lo establecido en el reglamento del Registro Nacional de Equipos y Maquinarias del Ministerio de Transporte de Obras Públicas y Finanzas, Capítulo IV, segunda disposición "vida útil".

NOTA: La capacidad de carga se verificará mediante el certificado de control anual emitido por la Agencia de Regulación y control Hidrocarburífero.

7.4.- OTROS REQUISITOS MÍNIMOS

- El proveedor deberá presentar certificado que garantice la calidad del bien ofertado.
- El oferente deberá disponer de las debidas certificaciones y permisos de libre comercialización de los bienes ofertados.

8. METODOS Y PARAMETROS DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA:

PARÁMETROS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Integridad de la oferta			
Equipo mínimo			
Personal técnico mínimo			
Experiencia mínima del personal técnico			
Especificaciones técnicas o términos de referencia			
Otro(s) parámetros resuelto(s) por la entidad contratante			

9. PAGO

El pago del **100%** del servicio se realizará mediante planillas mensuales contra entregas parciales del bien y presentación de factura, con el respectivo visto bueno e informe del Administrador del Contrato, el mismo que detallará: guías, facturas, ingreso y egreso de bodega y demás documentos solicitados por la gerencia financiera, con sus respectivos soportes en físico y digital.

No se pagará ningún costo extra por rubros de mano de obra en la entrega del bien, así como no se pagará costos de los materiales que le sean necesarios al oferente para entregar el mismo. No hay opción a reclamo. Cualquier omisión se interpretará como voluntaria y tendiente a conseguir precios que le permitan presentar una oferta más ventajosa.

10. TIPO DE ADJUDICACIÓN

El tipo de adjudicación de la contratación será de forma total.

11. VIGENCIA DE LA OFERTA

El tiempo de vigencia de la oferta para el servicio será de 30 días o hasta la suscripción del contrato.

12. PLAZO

El plazo para esta contratación es de **365 días calendarios**, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

13. SOBRE LAS OBLIGACIONES DEL OFERENTE

El proveedor deberá cumplir con los siguientes puntos:

- El Contratista será el responsable del cabal y oportuno cumplimiento de las obligaciones y actividades que le corresponden de conformidad con el contrato.
- Cumplir con las características técnicas y especificaciones del servicio solicitado.
- Cumplir con el tiempo de entrega del servicio.
- Solicitar a la máxima autoridad, dentro del término de 10 días siguientes a la culminación del servicio, la recepción definitiva del mismo.
- Dar cumplimiento cabal a lo establecido en el presente pliego de acuerdo con los términos y condiciones del contrato.
- Coordinar disposiciones del Administrador del contrato relacionadas al servicio.

14. SOBRE LAS OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE

Corresponde a Vialrios ep, la responsabilidad de realizar la supervisión permanente al oferente, siendo sus atribuciones las siguientes:

- Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaran en la ejecución del contrato, en un plazo 5 días hábiles contados a partir de la petición escrita formulada por el oferente.
- Nombrar un Administrador del contrato.
- Nombrar la comisión para legalizar el acta de entrega – recepción definitiva.

15. CODIGO CPC

C.P.C.	153300014	ASFALTO NATURAL (ASFALTO AC-20).
C.P.C.	153300018	CEMENTO ASFALTICO RC250.

16. GARANTÍA TÉCNICA:

La contratista deberá presentar la siguiente garantía.

- Fiel cumplimiento del contrato.
- Demás garantías que sean aplicables según lo señalado en los Artículos 73, 74, 75 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y demás normativa legal vigente.

17. ÍNDICES FINANCIEROS.

Los índices financieros previstos no se constituyen con requisitos mínimos de obligatorio cumplimiento; le sirven a la entidad para conocer la situación financiera del proveedor.

Índice	Indicador Solicitado	Observaciones
Índice de solvencia	1.0	(mayor o igual a 1,0)
Índice de endeudamiento	1.5	(menor a 1,5) Los factores para su cálculo estarán respaldados en la correspondiente declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal correspondiente y/o los balances presentados al órgano de control respectivo.

18. ÁREA REQUERINTE: Gerencia de infraestructura

19. TITULAR DE ÁREA REQUERINTE: Ing. Anthony Gómez García, Gerente de Infraestructura.

20. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: El Administrador del contrato será designado por la máxima autoridad.

ELABORADO POR: ING. VICENTE ERAZO ANCHNDIA ANALISTA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	REVISADO Y APROBADO POR: ING. ANTHONY GÓMEZ GARCÍA GERENTE DE INFRAESTRUCTURA